

SUPLEMENTO

AL NÚMERO 128 DE

EL SIGLO MÉDICO.



Hemos recibido el siguiente comunicado en contestación á otro de D. Casto Castell, de Minaya.

Señor director del SIGLO MÉDICO.

Muy señor mio y de todo mi respeto: ya que no se sirvió V. inserta íntegra en su apreciable periódico mi comunicación fecha 28 de abril último, visto el nuevo remitido publicado por D. Casto Castell, espero tengan la bondad de dar cabida al presente, favor que les agradecerá su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

JUAN MONTERO.

Minaya 2 de junio de 1856.

Nada mas triste que la prensa, cuya misión es muy grande, se entretenga en cuestiones tan triviales como la presente; pero D. Casto Castell lo quiere así, cuando tiene muchos motivos por qué callar, no debiendo por consiguiente culpar á nadie de los malos resultados que necesariamente le producirá esta polémica.

En primer lugar es falso, completamente falso, que este vecindario haya dejado de cumplir en ninguna ocasión los contratos celebrados con sus facultativos; lo es también que ninguno de ellos me haya citado jamás á juicio sobre reclamación de interés, bien que eso, si ocurrió con algunos otros vecinos, cosa que ignoro, sería á virtud de convenios particulares ó igualatorios, lo cual nada tiene que ver con los compromisos adquiridos por un ayuntamiento á nombre del pueblo; lo es igualmente que la plaza de médico-cirujano se creara con objeto de arruinar al Castell, pues quien nada tenía, nada podía perder, y tanto valdria haberse empeñado en combatir un fantasma. Digo que nada tenía que perder, porque su parroquia ó igualatorio siempre ha sido reducidísimo. Ni es posible suceda otra cosa á un hombre que durante la última invasión del cólera quiso abandonar la población, habiendo sido necesario para evitarlo me revistiera de autoridad, recordándole lo dispuesto repetidamente por el Gobierno de S. M. (Q. D. G.), y sobre todo el cumplimiento de su deber, mas estimable para cualquier hombre de honor que todas las prescripciones legales. ¿Qué asistencia prestaría quien así pensaba conducirse y hasta se echó en cama, sea cual fuere la causa? sobre comprenderlo cualquiera, lo demuestra el insignificante número de recetas dispuestas por Castell para los pobres de solemnidad, todas las que conservo, igualmente que las muchas de los otros facultativos, como pagadas que fueron unas y otras de mi bolsillo particular. Es asimismo inesacto, que en la creación de dicha plaza se faltara á lo dispuesto en la ley de 1823. Quien tal sostiene no sabe lo que se dice, sin considerar

que ofende también á la autoridad superior, con cuya aprobación se verificó. Ciertamente que algunos vecinos, quince ó veinte, cuando esta población cuenta unos 500, hicieron oposición, ¿pero de qué forma? sorprendidos por el Castell, acreditándolo así el que la mayor parte retiraron voluntariamente y al momento sus firmas en ese sentido. Hay también inveracidad ó por lo menos mucha ligereza, cosa muy propia del Castell, en ostentar como un triunfo el oficio del señor gobernador civil de esta provincia, fecha 13 de abril último, pues si en un principio pudo sorprender á dicha autoridad, mejor orientada despues con vista de los informes suministrados por la corporación municipal, ha remitido los antecedentes al juzgado de primera instancia de La Roda, donde el Sr. D. Casto, si no justifica, como así sucederá, los hechos espuestos, sufrirá las consecuencias.

En resumen, señores redactores, sostengo no con vanas palabras, si no con hechos de qué responde el Ayuntamiento y pueblo entero de Minaya, que todo lo publicado por el Castell en este enojoso asunto es completamente falso. Y si con ello segun se infiere, quiere prevenir desfavorablemente el ánimo de los facultativos que puedan aspirar á colocarse en este pueblo, prueba muy clara de la poca, mejor dicho ninguna confianza que aquel tiene en su careada y para sí apreciadísima reputación médica; el desengaño, ahora como siempre, será muy triste. Es necesario quede consignado también de un modo solemne, que los facultativos anteriores han sido tratados con el respeto y miramientos debidos á tan respetable clase; que el haberse marchado á otros puntos fué por convenir á sus intereses; que ninguno de ellos, cosa harto significativa, ha estado en buenas relaciones con el que, á pesar de tantas y tantas desventajas quiere remediarnos, Dios se lo pague, en nuestras dolencias; y que si bien es cierto hay aquí un cirujano muy antiguo, eso, de significar algo, es el buen comportamiento que con él se ha observado, mas no que por ello hayamos de seguir sin asistencia médica. En cuanto á que por no saludarme con sombrero en mano el señor don Casto Castell de Ferrara, tenga una gran pesadilla y me encuentre sumamente afligido, ¿qué he de contestar? Nada: cuando mas, pedirle se conduela de mi triste estado y me haga de cuando en cuando alguna reverencia. Hay cosas que solo pueden tratarse con el ridículo; y para los que nos conocen á ambos, únicos á propósito para juzgar, acerca de este último particular, harto ridículo era ya quien á mí, pobre alcalde lego, me trata de Señoría y concede autorización, gracias le sean dadas, para una cosa que creía y creo, perdone mi atrevimiento, no necesitar permiso.

Por sí y á nombre del Ayuntamiento constitucional de Minaya.

JUAN MONTERO.

IMPRESA de M. Rojas, Pretil de los Consejos, núm. 3, principal.

EL SIGLO MEDICO.



El presente artículo se refiere a la historia de la medicina en España, desde los tiempos de los romanos hasta el presente. Se describe el desarrollo de la medicina a lo largo de los siglos, mencionando a los principales médicos y sus contribuciones. Se habla de la medicina medieval, el Renacimiento y el Barroco, así como de la medicina moderna y la influencia de la ciencia en la práctica médica. Se menciona también la importancia de la anatomía y la fisiología en el desarrollo de la medicina.

Este artículo trata de la medicina en España durante el siglo XVIII, un período de gran actividad científica y médica. Se describe el trabajo de los médicos de la época, como el Dr. Gaspar Casal, y sus contribuciones a la medicina. Se habla de la reforma médica que se llevó a cabo en ese tiempo, y de la importancia de la medicina legal y la medicina pública. Se menciona también la influencia de la Ilustración en la medicina, y el papel de los hospitales y las universidades en la formación de los médicos.